

Todo aquel que tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, por escrito o en forma oral, el día de la audiencia, momento en el cual deberá presentar cédula de identidad o documento de identificación aceptado en el país, y consignar el lugar exacto o el número de fax, para efectos de notificación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. En dicha audiencia, el interesado deberá exponer las razones de hecho y derecho, así como las pruebas que considere pertinentes.

En el caso de las personas jurídicas la oposición o coadyuvancia deberá ser interpuesta por el representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.

Las oposiciones o coadyuvancias también se pueden presentar por medio del fax 2290-2010 hasta la hora de inicio de la respectiva Audiencia Pública.

Para información adicional, comunicarse con el Consejero del Usuario al teléfono 8000-273737 o al correo electrónico consejero@aresep.go.cr.

Dirección General de Participación del Usuario.—Laura Suárez Zamora.—1 vez.—Solicitud N° 36016.—O. C. N° 5124-010.—C-47250.—(IN2010067565).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO

La Superintendencia de Telecomunicaciones hace saber que de conformidad con el expediente SUTEL-OT-100-2010, ha sido admitida la solicitud de autorización de Latam Alliance S. A., cédula jurídica número 3-101-607604, para brindar servicios de telefonía IP, acarreador de tráfico internacional y operador prepago móvil. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, se otorga a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que se apersonen ante la SUTEL a hacer valer sus derechos y presentar las objeciones que consideren pertinentes.

San José, 10 de agosto del 2010.—George Miley Rojas, Presidente.—1 vez.—(IN2010067648).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

AVISO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de precios al consumidor (IPC), base julio 2006, correspondiente a julio 2010 es de 140,275, el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,32 y una variación porcentual acumulada del primero de agosto del 2009 al treinta y uno de julio del 2010 (12 meses), de 5,68.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, 4 de agosto del 2010.—Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 2902.—Solicitud N° 20722.—C-8520.—(IN2010065824).

AVISOS

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA (INTECO)

Somete a consulta pública los siguientes proyectos de norma:

PN INTE IEC 61168:2010 “Simuladores de radioterapia, características de funcionamiento.”.

PN INTE IEC 60976:2010 “Equipo electromédico. Aceleradores de electrones para uso médico, características funcionales.

PN INTE/ISO 6412-1:2010 “Dibujos técnicos - representación simplificada de tuberías -parte 1: reglas generales y representación ortogonal.

Se recibirán observaciones al anterior proyecto de norma hasta el 12 de octubre del 2010.

Para mayor información, comuníquese con la Dirección de Normalización al teléfono 2283 4522 o a los correos fcvalvo@inteco.or.cr o crosales@inteco.or.cr

Carlos E. Rodríguez, Director Ejecutivo.—1 vez.—N° RP2010189709.—(IN2010066334).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

TRASLADO DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN DIRECTOR URBANO

Considerando:

1°—Que mediante Acuerdo N° 13, artículo VI, de la sesión ordinaria N° 126, celebrada por el Concejo Municipal de San José, se aprobó el cronograma del proceso de reformas a los Reglamentos del Plan Director Urbano de San José, (iniciado mediante Acuerdo N° 3, artículo IV, de la sesión 98, del 04 de marzo de 2008).

2°—Que mediante Acuerdos Municipales, N° 23, artículo VI, de la sesión ordinaria N° 166, del 30 de junio de 2009, y N° 18, artículo I, de la sesión extraordinaria N° 80, del 23 de julio de 2009; se estableció, según el cronograma señalado; que la celebración de la audiencia pública, que exige la Ley de Planificación Urbana, dentro de este proceso; se realizará el día sábado 21 de agosto de 2010, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Además, que el texto propuesto, y los mapas se estarían a disposición de los interesados, a partir de la segunda semana de julio de este año.

3°—Que la labor de estudio, análisis y elaboración de la propuesta de reformas, así como de los mapas respectivos, ha requerido de mayor tiempo que el que se tenía proyectado, fundamentalmente por varias razones, a saber:

- El trabajo de transversalizar la variable ambiental dentro de los reglamentos vigentes del Plan Regulador (PDU), ha estado supeditado a la elaboración del Plan de Gestión Ambiental (producto de la labor realizada por PRODUS, en el estudio de los índices de Fragilidad Ambiental, y de la Capacidad de Cargas del Cantón), y ha requerido posteriormente la revisión exhaustiva del Reglamento específico que en materia ambiental rige en esta Municipalidad.
- Se han presentado gran cantidad de consultas o solicitudes que analizar en materia de zonificación, lo que requiere la visita al campo, y el análisis caso por caso, por parte de la Comisión de Ajustes, encontrándose a la fecha pendientes, muchos de ellos.
- Se ha realizado una minuciosa revisión de los requisitos que se establecen para los diferentes trámites, que la municipalidad realiza a la ciudadanía; a fin de reducirlos en la medida de lo posible y facilitar a los interesados su gestión.
- Se está en trámite de coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; a fin de realizar la validación del Mapa de Vialidad propuesto, el cual ha tenido varios cambios.
- A la fecha, se encuentra pendiente, la presentación de la propuesta de reformas ante el Concejo Municipal, a fin de que los señores miembros analicen la misma en detalle, y realicen sus consultas y sugerencias, para que; una vez analizadas las mismas, e incorporado lo procedente, se proceda a la aprobación de las propuestas, que será; la que se presentará a los ciudadanos.

4°—Que en virtud de la trascendencia del asunto, y la importancia de que el producto que se presente a la ciudadanía para conocimiento, y propuestas en la audiencia pública, resulte lo más ajustado al interés comunal, y el desarrollo sostenible del cantón, incorporando adecuadamente la variable ambiental, y elementos que permitan facilitar las actividades económicas de los ciudadanos vecinos y visitantes del cantón, se hace necesario ampliar los plazos de trabajo para la elaboración de la propuesta final, que será analizada en la audiencia pública, en tres meses más; y por ende; procede también, cambiar la fecha de celebración de dicha audiencia, trasladándola para el día sábado 13 de noviembre del 2010. **Por tanto:**

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- Derogar acuerdos anteriores sobre la materia.
- Ampliar el plazo de trámite de elaboración de la propuesta, de reforma a los Reglamentos del Plan Regulador (Plan Director Urbano), en tres meses más; a fin de concluir los asuntos pendientes señalados en el considerando 3 anterior.